

GLOSARIO *Educación ético-cívica*, 4º ESO.

CONSTITUCIÓN

La Constitución es el conjunto de normas y reglas básicas por las que se rige un Estado. Es la Ley fundamental que regula la organización del Estado y el funcionamiento de sus instituciones, la fuente primaria del ordenamiento jurídico y el documento en el que se definen los derechos y las libertades fundamentales de los ciudadanos.

La constitución es de obligado cumplimiento para el conjunto de la ciudadanía y para todos los poderes e instituciones del Estado, pudiéndose apelar al Tribunal Constitucional en caso de incumplimiento de la «letra» o del «espíritu» de la misma por cualquiera de las partes. La constitución es la ley general con cuyo espíritu todas las leyes promulgadas (por las instituciones del Estado facultadas para hacerlo) tienen necesariamente que ser compatibles. La inconstitucionalidad probada de una ley debe ser motivo suficiente para su derogación o modificación por parte de las instituciones públicas. La constitución, para ser legítima, debe definir y sancionar un procedimiento de modificación legal de sí misma.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Tribunal que se encarga de garantizar que tanto las leyes como su aplicación sean siempre compatibles con esa norma básica que es la Constitución (norma que, a su vez, debe remitir de un modo u otro a una declaración fundamental de Derechos Humanos). Así, el Tribunal Constitucional es el encargado de garantizar que ni las leyes que dicta el poder legislativo ni las sentencias que emite el poder judicial (conforme a esas leyes) contradicen los principios jurídicos fundamentales recogidos en la Constitución (y que, en último término, han de resultar compatibles con la forma de una posible legislación universal).

PARLAMENTO

Es la sede del poder legislativo. Es la institución ciudadana en la que los representantes del pueblo (diputados y senadores) debaten sobre los asuntos públicos, argumentan y discuten las diversas propuestas de ley, someten a votación las mismas y, en su caso, las aprueban.

DIVISIÓN DE PODERES

Constituye el requisito fundamental del Estado de Derecho. Consiste en la asignación de cada uno de los tres poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial) a una institución pública distinta e independiente. El principio de la división de poderes establece que las instituciones sobre las que recaen los poderes del Estado deben circunscribir su actuación al ejercicio del poder que les ha sido asignado y sólo a él, y que, en todo momento y circunstancia, deben conservar su independencia respecto de los otros poderes e instituciones del Estado. En el sentido apuntado, la división de poderes fue teorizada por primera vez por el británico John Locke y por el francés Montesquieu, quien, en su obra *El espíritu de las leyes* (1748), sostiene que «cuando un

hombre solo o una sola corporación de próceres, o de nobles, o del pueblo administra los tres poderes y tiene la facultad de hacer las leyes, de ejecutar las resoluciones públicas y de juzgar los crímenes y contiendas de los particulares», se pierde la libertad y se cae irremisiblemente en la tiranía o el despotismo.

PODER LEGISLATIVO

De entre los poderes del Estado, es el encargado de dictar las leyes, es decir, de elaborar el sistema de normas que todos debemos respetar. Este poder se deposita en las Cámaras Legislativas (Congreso y Senado) compuestas por diputados y senadores elegidos por los ciudadanos. Sin embargo, esto no les autoriza a legislar de manera caprichosa. En primer lugar, tienen que dictar normas con *forma de ley*, es decir, normas que, una vez aprobadas, obliguen a todos por igual, incluyendo por supuesto a los propios legisladores que las han aprobado. En segundo lugar, están obligados a que todas las leyes sean compatibles entre sí (es decir, que no manden unas lo contrario que otras) y, en tercer lugar, no pueden dictar normas que resulten incompatibles con los principios jurídicos básicos que se establecen en la Constitución (donde quedan recogidos ante todo los deberes y derechos básicos e inviolables de todos los ciudadanos y las ciudadanas).

PODER EJECUTIVO

Ejercido por el Gobierno (al que también se llama «el Ejecutivo»), es, de entre los poderes del Estado, el encargado de gobernar conforme al mandato de los ciudadanos, pero siempre dentro de los límites que marca el Derecho. Así, antes incluso que la obligación de respetar el mandato popular, el Ejecutivo tiene la obligación de respetar las leyes dictadas por el poder legislativo y, por supuesto, la obligación de respetar la Constitución (que es la norma básica con la que ninguna norma particular tiene «derecho» a resultar incompatible). Para ello, es muy importante que quien decida cuándo se están respetando las leyes y cuándo no, sea alguna instancia distinta del propio Gobierno (pues es fácil comprender que si esa decisión le correspondiese a él, siempre podría decir que está respetando las leyes aunque las estuviese violando).

PODER JUDICIAL

Compuesto por el cuerpo de jueces encargados de la administración de justicia, es, de entre los poderes del Estado, el encargado de garantizar que todos obedecen las leyes dictadas por el poder legislativo y, por lo tanto, el encargado de sancionar a quienes no lo hagan, tanto si se trata de ciudadanos particulares (incluyendo aquí a los propios jueces) como si se trata de miembros del Poder legislativo o del Poder ejecutivo. Al poder judicial se accede a través de una carrera profesional y constituye un elemento fundamental de este poder que ningún juez pueda ser cesado por la voluntad caprichosa de nadie (ni siquiera si se tratase de la voluntad popular). Es fácil comprender que si los jueces pudiesen sin más ser cesados por aquéllos a quienes tienen que juzgar, entonces la administración de justicia carecería por completo de poder.

DICTADURA

Suele emplearse para designar al sistema de gobierno contrapuesto a la democracia. Aunque sería más exacto definirlo en contraposición a la idea de Estado de Derecho, es decir, por la ausencia de división de poderes. También se define por la ausencia de libertad de expresión y de asociación, y por la persecución de la disidencia política.

La dictadura es una “fórmula política que tiene sus orígenes históricos en la práctica del Senado romano, que, en caso de guerra o estados de emergencia, dotaba a un hombre de poderes absolutos durante un tiempo determinado sin que por ello quedase derogado el ordenamiento político existente. Aunque algunas constituciones, como la alemana de Weimar, prevén situaciones excepcionales que la justifican, actualmente suele emplearse para designar al sistema de gobierno contrapuesto a la democracia. Se define, en esencia, por la ausencia de división de poderes, la propensión a ejercitar arbitrariamente el mando en beneficio de la minoría que la apoya y la inexistencia de prestación alguna de consentimiento por parte de los gobernados. Frente a otros conceptos más neutros y genéricos como el de autoritarismo, la idea de dictadura resalta la característica personal y la ambición de quien detenta el poder. Se suele enaltecer a ésta sobre el grupo presentándole como alguien sacrificado sin contrapartidas, capaz de entregar su propia vida por su pueblo, y a menudo se le rodea de cierta sobrenaturalidad. De este modo es frecuente que se apele a una situación extraordinaria para legitimar la duración, normalmente vitalicia, de la dictadura. No obstante, sobre todo en los casos en que ésta tiene carácter militar, religioso o ideológico, suele pretenderse la sucesión en otro tirano.

Las dictaduras pueden llegar a contar con un apoyo mayoritario pero, en todo caso, se caracterizan por negar la posibilidad de que, por un procedimiento institucionalizado, la oposición pueda llegar al poder. Si el grado de represión de la misma persigue su aniquilación, y existe una doctrina que la respalda, la dictadura se denomina totalitaria” (Ignacio Molina, *Conceptos elementales de Ciencia Política*, en colaboración con Santiago Delgado, Alianza Editorial, Madrid, 1998).

ESTADO DE DERECHO

Una sociedad está en «estado de derecho» si tiene **división de poderes**. Ello hace que se pueda hablar en esa sociedad de un **imperio de la ley**.

IMPERIO DE LA LEY

Mediante esta expresión de origen anglosajón –*The Rule of Law*– se describe una de las características fundamentales del Estado de Derecho: el sometimiento a la ley de la actuación de todos los poderes del Estado. En el Estado de Derecho, la Ley regula la actividad de los ciudadanos y de todas las instituciones del Estado. Ninguna persona, organismo o institución tiene legitimidad para dictar normas de actuación *por encima* de la ley del Estado (lo que constituiría una usurpación del «lugar de la ley»). A este rasgo distintivo del Estado de Derecho es al que aluden las expresiones «supremacía de la ley» e «imperio de la ley».

DEMOCRACIA

El nombre «democracia» procede del término griego *demokratia*, que significa «gobierno del pueblo» (de *demos*, «pueblo» o conjunto de todos los ciudadanos, y

kratos, poder o gobierno). La democracia es la forma de gobierno que caracteriza a un Estado en el que los ciudadanos, a través de sistemas de representación política más o menos directa, elaboran y establecen las leyes a las que debe sujetarse su propia actuación. En las sociedades democráticas, el poder y la soberanía corresponden al conjunto de los ciudadanos, quienes los ejercen, con arreglo a la ley y por medio de sus representantes, desde las distintas instituciones políticas (ciudadanas) del Estado. Teóricamente, la instauración de la democracia responde a la pretensión de que sean los propios ciudadanos quienes *decidan* sobre todos los aspectos que afecten, de uno u otro modo, a su vida ciudadana, a su existencia dentro de la comunidad política.

REPÚBLICA

Es un régimen político basado en la elección del jefe del Estado a través del sufragio. Con las revoluciones burguesas de finales del XVIII se fraguaron los principios del republicanismo actual, basado en un régimen constitucional con división de poderes y cuyo dirigente máximo es un presidente.

MONARQUÍA

Modelo político en el que la jefatura del Estado es ocupada con carácter vitalicio por una persona (rey o monarca) que recibe y transmite el poder por vía hereditaria. Hablamos de «monarquía absoluta» cuando el monarca puede ejercer ese poder de manera irrestricta y de «monarquía constitucional» cuando el rey está obligado a ejercer ese poder respetando los límites que le marca la Constitución.

TOTALITARISMO

Se considera totalitario el régimen político en el que un partido único, habitualmente dirigido por un líder carismático, ejerce un control casi completo sobre la vida pública y privada de los ciudadanos. Mediante el control de los medios de información y de comunicación, los regímenes totalitarios ejercen una gran influencia sobre la opinión de pública, generando la formación de un «pensamiento único», legitimador de las actuaciones del gobierno. La disidencia política es perseguida y reprimida por los cuerpos policiales o por el ejército, férreamente controlados por el gobierno.

El término «totalitarismo» empezó a ser utilizado en los años veinte del siglo pasado por los fascistas italianos liderados por Mussolini, pero se ha hecho extensivo a otros regímenes políticos desarrollados por diversos estados a lo largo del XX, como el nazismo en Alemania, el estalinismo en la URSS o el maoísmo en China o el fascismo franquista en España. Todos ellos se caracterizan por la destrucción o por el sometimiento de todas las instituciones ciudadanas, que pierden completamente su independencia y se convierten en meros vehículos del poder ejercido por el gobierno. Se recortan al máximo las libertades civiles y se fomenta un sentimiento nacionalista y patriótico que da cohesión al conjunto de la población. La ciudadanía se transforma en «masa» y es instruida en una disciplina ritual y simbólica que es instada a practicar regularmente.

Otra de las características esenciales del totalitarismo es la eliminación del pluralismo político y la monopolización del discurso político por parte del partido en el gobierno. La dirección del partido ejerce una estrecha vigilancia sobre todos sus cuadros y una férrea dirección de todas sus actuaciones. Cualquier desviación de la disciplina del partido es corregida y castigada. Los comisarios políticos del partido se encargan de depurar toda discrepancia ideológica surgida entre sus cuadros y, a menudo, recurren al terror para garantizar la adhesión incondicional a los principios del régimen.

Según el especialista Juan José Linz, el totalitarismo se distingue de los regímenes autoritarios o dictatoriales por su “aspiración a controlar la totalidad de los aspectos de la vida nacional y a movilizar constantemente a grandes masas de seguidores. La continuada presencia del Estado en todos los ámbitos, incluida la economía, se revela especialmente en los mecanismos de socialización política, como son la educación, la cultura y los medios de comunicación de masas, que están monopolizados por el gobierno. De esta forma, frente a los objetivos más modestos de las dictaduras, que son concebidas a menudo como transitorias y excepcionales, el totalitarismo pretende la politización de la cotidianidad y la abolición definitiva de la sociedad civil, lo que elimina todo atisbo de pluralismo político” (Juan J. Linz, citado por Ignacio Molina, *Conceptos elementales de Ciencia Política*, en colaboración con Santiago Delgado, Alianza Editorial, Madrid, 1998).

FASCISMO

El origen del término está en la palabra latina *fasces*, haz de varas alrededor de un hacha, símbolo de autoridad en la antigua Roma. El fascismo es un movimiento político de tipo totalitario fundado en 1919 por Benito Mussolini, que gobernó Italia entre 1922 y 1945 (periodo durante el cual apoyó a Franco y a Hitler en sus respectivos contiendas bélicas). Tras su ascenso al poder, Mussolini proclamó un Estado popular dotado de un poder absoluto e ilimitado: «Todo es en el Estado y nada existe o tiene valor fuera del Estado. En lugar de derechos, hablar de deberes; en lugar de libertad, de servicio». El *Duce* representa la encarnación suprema del Estado y su poder dictatorial encuentra apoyo en una poderosa oligarquía terrateniente y empresarial. Antiliberal, antisocialista y anticomunista, el fascismo de Mussolini proponía la movilización de la juventud, la virilidad, la violencia y el culto al líder carismático.

Por extensión, se denominan fascistas a todos los regímenes de similares características al implantado por Mussolini. El fascismo tiene los rasgos del **totalitarismo**: cancelación del parlamentarismo y la democracia, supresión de todas las instituciones ciudadanas verdaderamente independientes, implantación de un régimen de partido único y eliminación del pluralismo político, recorte de las libertades y los derechos civiles, monopolio de los medios de comunicación por parte del Estado, «masificación» de la sociedad, persecución y represión de la disidencia política, exaltación de la patria y de la «raza» y fomento ilimitado del nacionalismo, etcétera.

Según el padre del fascismo italiano Benito Mussolini, «antiindividualista, la concepción fascista está a favor del Estado. [...] Para el fascista, todo gira dentro del Estado y nada humano o espiritual existe fuera del Estado. En este sentido, es *totalitario*. Y el Estado fascista, síntesis y unidad de todos los valores, desarrolla y potencia la totalidad de la vida del pueblo. Ni individuos fuera del Estado, ni grupos, partidos políticos, asociaciones, sindicatos, clases.» (B. Mussolini, *La doctrina del fascismo*, 1935).

ESTALINISMO

Forma **totalitaria** y nacionalista que adoptó, bajo el liderazgo de Stalin (1879-1953), el socialismo soviético. Se caracterizó, entre otras cosas, por la promoción de un «culto a la personalidad» del Jefe del Estado, por una vigilancia ideológica exhaustiva y por la persecución y represión de toda «desviación» política; por la concentración de todo el poder en manos del Kremlin y por el ejercicio, por parte de éste, de una dictadura política exenta de todo control democrático; por la degeneración burocrática de todo el aparato del estado; y por un intento del partido bolchevique de controlar y dirigir, más allá de las fronteras de la URSS, todo el movimiento comunista internacional. En su enfrentamiento con el bloque de países occidentales liderados por EEUU, el estalinismo invirtió un porcentaje elevadísimo de la riqueza nacional en la fabricación de un arsenal armamentístico capaz de competir con el estadounidense en una hipotética nueva guerra mundial.

CAPITALISMO

Sistema económico orientado ante todo a la producción de beneficios empresariales privados. La característica fundamental de una sociedad capitalista es que los medios de producción (la tierra, las empresas, la industria, las minas, etc.) son *propiedad privada*. Como contrapartida, la mayor parte de la población carece de medios para producir por sí misma, por lo que no tiene más remedio que buscar trabajo en el mercado laboral. De este modo, la sociedad se divide en dos clases sociales: los capitalistas (propietarios de los medios de producción) y los asalariados que buscan su subsistencia en el mercado de trabajo.

LIBERALISMO ECONÓMICO

Doctrina económica marcadamente individualista y con base en la ideología liberal que propugna limitar al máximo la intervención del Estado en la actividad económica de los ciudadanos y que se incrementen y se garanticen, por el contrario, las libertades civiles individuales. Así mismo, el liberalismo económico considera que la *propiedad privada* (de cualquier tipo) es la principal garantía de la independencia individual y, por tanto, debe ser estrictamente respetada y defendida por el Estado. Éste debe respetar y alentar la *iniciativa privada* y la *libertad de contrato*, así como reducir los impuestos y la regulación jurídico-política de la actividad económica al mínimo imprescindible en todos los ámbitos (laboral, financiero, industrial, etcétera).

La promoción de estos principios por parte del liberalismo económico se basa en la creencia, popularizada por el economista británico Adam Smith, de que existe un «orden natural» que regula espontáneamente los intercambios entre los individuos y que hace redundar en beneficio de la comunidad la persecución individual de los intereses particulares. Todo ocurre, según Adam Smith, «como si una *mano invisible* se encargara de coordinar el interés particular de cada individuo con los intereses generales de la comunidad». Pero para que este efecto globalmente beneficioso se produzca es preciso «dejar hacer» (*laisser-faire*) a las propias leyes del mercado, sin poner trabas ni cortapisas a su libre actuación. Así, pues, el Estado debe limitar su intervención en la vida económica a la protección de la propiedad privada de los agentes económicos, a la defensa de la *libre competencia* y al cuidado de las leyes «naturales» del mercado. Para posibilitar el crecimiento económico y el beneficio social o colectivo que de él deriva, el liberalismo propugna la libre circulación de mercancías y capitales entre los distintos

países y, consecuentemente, la supresión de toda suerte de medidas «proteccionistas» o limitadoras de la libertad individual por parte de los Estados (defensa del «librecambismo» frente al «proteccionismo»).

El origen del liberalismo económico se remonta a la escuela de economía política clásica, representada por Thomas R. Malthus (1766-1834), David Ricardo (1772-1823) y Jean B. Say (1768-1832), quienes siguen, en lo esencial, los planteamientos filosóficos de Adam Smith (1723-1790).

En su versión más reciente, el liberalismo económico ha recibido el nombre de *neoliberalismo*. Aunque sus principios teóricos no difieren apenas de los clásicos, su aplicación ha sido cada vez más dogmática y radical.

Nos son pocos los autores que, desde el principio y hasta nuestros días, han alertado de que el liberalismo es, ante todo, una falacia. Los mercados capitalistas están dominados por manos muy visibles y grandes, como son los monopolios y oligopolios, los organismos económicos internacionales, los bancos y ciertos estados depredadores que vulneran constantemente el supuesto «orden natural» del mercado y hacen trabajar a éste en su propio beneficio. La experiencia demuestra más bien que no hay armonía preestablecida alguna en el mercado internacional ni cabe esperar de la desregulación jurídica del mismo ningún efecto globalmente beneficioso.

NEOLIBERALISMO

Esta doctrina agrupa un conjunto de ideologías y teorías económicas que defienden, según sus seguidores, los intereses particulares de cada individuo y, según sus críticos, los intereses de los grandes grupos económicos. Algunos autores identifican el neoliberalismo con la doctrina promulgada por la Escuela Austriaca (Ludwig von Mises y Friedrich Hayek) o la de Chicago (Milton Friedman), pero no podemos hablar de una teoría política o económica única puesto que con este término se engloban diversas escuelas y teorías (muchas veces opuestas entre sí). Por todo ello, es mejor referirnos a políticas neoliberales en lugar de al «neoliberalismo» como una doctrina única. En gran medida, estas políticas nacieron como reacción al intervencionismo económico practicado por muchos Estados europeos después de la Segunda Guerra Mundial. Entre las medidas económicas que los partidos políticos de ideología neoliberal acostumbran a incluir –de modo más o menos explícito– en sus programas, se encuentran: la supresión de trabas a la circulación de capitales, la bajada de impuestos, la privatización de las empresas y los servicios del Estado (incluidos la sanidad, la enseñanza, el transporte público o el sistema penitenciario), el recorte de los gastos presupuestarios, la flexibilización y liberalización del mercado laboral, y la creciente reducción de los costes de producción. A medio plazo, la aplicación de las políticas neoliberales ha dado como resultado una disminución de las prestaciones sociales y el deterioro del llamado «Estado del Bienestar» (del que disfrutaban hasta hace algo más de dos décadas la mayoría de los países europeos).

MODO DE PRODUCCIÓN

Sistema de relaciones sociales que configura los mecanismos mediante los cuales se determina lo que se produce en cada época, cómo se produce y cómo se intercambia y distribuye lo producido entre distintas clase, grupos o individuos. Así, podemos hablar de «modo de producción esclavista» cuando el sistema de producción y distribución viene determinado por esa relación de propiedad sobre las personas a la que

llamamos esclavitud; hablamos de «modo de producción feudal» cuando el sistema se articula ante todo en torno a las relaciones de subordinación señor-siervo (características del feudalismo); o de «modo de producción capitalista» cuando el centro de las relaciones sociales hemos de buscarlo en la escisión (y confrontación) entre capital y trabajo.

MEDIOS DE PRODUCCIÓN

Forman parte de los medios de producción las materias primas, los utensilios, herramientas y máquinas que intervienen en el trabajo. Los medios de producción constituyen, pues, el conjunto de todo lo que hay que poner en movimiento para producir lo necesario para sobrevivir.

ESTADO DEL BIENESTAR

Conocido también como Estado Social, es el modo de organización que, sin desactivar la lógica de producción capitalista, trata de contrarrestar algunos de los efectos sociales más dramáticos que se producirían en ausencia de intervención política. Así, el Estado del bienestar se caracteriza por intentar garantizar a todo el mundo servicios de salud, educación, pensiones de jubilación o protección por desempleo, servicios de los que quedaría excluida mucha gente si fueran regulados por el mercado.

CLASE SOCIAL

Según la célebre definición de Lenin, las clases sociales son «grandes grupos de hombres que se diferencian entre sí por el lugar que ocupan en un sistema de producción históricamente determinado por las relaciones en que se encuentran frente a los medios de producción (relaciones que las leyes fijan y consagran), por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo y, por consiguiente, por el modo y la proporción en que perciben la parte de la riqueza social de que disponen. Las clases sociales son grupos humanos, uno de los cuales puede apropiarse del trabajo del otro por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de economía social» (V. I. Lenin, «Una gran iniciativa»).

FUERZA DE TRABAJO.

Es la energía humana consumida en proceso de trabajo. En las sociedades capitalistas, la fuerza de trabajo aparece como una mercancía susceptible de ser comprada y vendida en el mercado, como el resto de las mercancías. La explotación de la fuerza de trabajo por parte de la clase empresarial o capitalista, propietaria de los bienes de producción, constituye el origen de la plusvalía.

BURGUESÍA

La burguesía es la clase social integrada por los propietarios de los medios de producción (fábricas, máquinas, energía, materias primas, tierra, etc.) y por los propietarios del capital industrial y financiero. En el modo de producción capitalista, la

burguesía es la clase social política y económicamente dominante. La burguesía no es uniforme ni homogénea, sino que incluye subclases. Así, por ejemplo, se habla tradicionalmente de alta burguesía, burguesía media y pequeña burguesía. La primera es, propiamente, la que ejerce el papel hegemónico y dominante, y se haya integrada por la burguesía industrial monopolista, la burguesía financiera, los grandes propietarios agrarios y los grandes comerciantes (propietarios de los mayores centros comerciales).

PROLETARIADO

Es el conjunto de la población que carece de medios de producción y que, por lo tanto, se ve obligada a poner en el mercado laboral sus esperanzas de supervivencia.

CAPITAL

Se llama capital a los diferentes elementos del proceso de trabajo que intervienen en la producción de (la) plusvalía. Es importante señalar que las cosas no llegan a ser *capital* por sus propiedades naturales, sino por unas relaciones de producción muy específicas, como son las que establecen entre el propietario de los medios de producción y el trabajador obligado a vender su fuerza de trabajo para procurarse la supervivencia. Es pues la *explotación* capitalista de la fuerza de trabajo lo que transforma las cosas en *capital*.

PLUSVALÍA

Es el excedente de valor que el trabajador crea más allá del valor de su fuerza de trabajo. Simplificando y esquematizando mucho las cosas, el proceso de formación de la plusvalía es el siguiente: el trabajador productivo, desposeído de los medios de producción se ve obligado a vender su “fuerza de trabajo” al propietario de los mismos. El precio que éste paga por ella al trabajador es el “salario”. El salario sirve para mantener y reproducir la fuerza de trabajo del trabajador. Pero el trabajo de éste produce más valor del que le es pagado en forma de salario. Y este valor nuevo se lo apropia el propietario de los medios de producción (comprador de la fuerza de trabajo).

El trabajo productivo se puede dividir, así, en dos partes: el “trabajo necesario”, que es el tiempo de trabajo que paga el salario que el obrero recibe, y el “trabajo excedente”, que es el tiempo en que el obrero produce el excedente de valor (plusvalor) que se apropia el capitalista.

Para que esta apropiación del plusvalor por parte del capitalista, sea posible es preciso que el capitalista reúna en sus manos todos los medios de producción (maquinas, fábricas, materias primas, tierras, etc.) y que el trabajador se halle totalmente desposeído de dicho medios y, consecuentemente, se vea obligado a trabajar para el anterior (a asalariarse) si aspira a simple supervivencia. Es necesario, además, que el capitalista ejerza un control sobre la productividad y tiempo de trabajo desarrollado por el trabajador de modo que el “trabajo necesario” de éste se reduzca a un mínimo y el “trabajo excedente” se amplíe lo más posible.

SOCIALISMO

Movimiento político que preconiza el gobierno de la economía por parte del Estado y las instituciones públicas. El socialismo se opone a la propiedad privada de los medios de producción e insta a su colectivización o socialización, así como al control y

a la planificación de la producción por parte de la ciudadanía y del Estado. El socialismo pretende evitar que la economía se halle enteramente determinada por la «libre iniciativa privada» y por las leyes y los movimientos del mercado. En este sentido, el socialismo es, además de un proyecto político, una alternativa a la «economía privada» o a la «economía de mercado».

ANARQUISMO (BAKUNINISMO)

Es la ideología que basa sus principios en la sustitución de la autoridad y jerarquía del Estado por la solidaridad y apoyo mutuo de los individuos y grupos sociales. Estas propuestas ideológicas han existido desde la Antigüedad, pero fue en el periodo contemporáneo cuando fraguaron como teoría política y revolucionaria. Entre sus principales tendencias destacan el anarquismo individualista, propuesto por Proudhon y Stirner en defensa del individuo frente a los abusos del Estado, y el anarquismo colectivo o bakuninista, fundado por el pensador ruso M. Bakunin y enriquecido por Kropotkin. El anarquismo aspira al establecimiento de una sociedad sin Estado, sin propiedad privada y sin clases sociales. Además de la actividad sindical, ha habido otras formas de lucha social, como las basadas en la acción directa o el pacifismo. En España ha tenido una enorme importancia (sobre todo durante la II República y la Guerra Civil) el llamado anarcosindicalismo.

COMUNISMO

Es el movimiento político que persigue la desactivación de la lógica capitalista de producción e intercambio. Lo que se pretende con ello es la subordinación de la economía a decisiones y directrices de carácter político.

IDEOLOGÍA

La ideología es el conjunto más o menos coherente de representaciones (imágenes, mitos, ideas, nociones) a través de las cuales los hombres *viven* su relación con sus condiciones materiales de existencia. La ideología es una representación deformante o mistificadora de la realidad; una representación, indeliberada e irreflexiva, que no representa la realidad tal como *es*, sino tal y como es *vivida* por los miembros de una sociedad. La ideología determina la experiencia espontánea (precientífica) del mundo en general y de las condiciones materiales de existencia en particular.

Por otra parte, la ideología se halla estrechamente vinculada a la dominación y al poder. Desempeña una *función política y social*. Encarna el punto de vista de la clase o de los grupos dominantes y sirve a éstos para *justificar* o *legitimar* el orden de cosas del que ellos mismos obtienen su ventaja. La ideología se caracteriza, en efecto, por la tendencia a *universalizar* o «naturalizar» la visión de la realidad que posee la clase que se beneficia del orden social establecido, y, de este modo, la ideología coadyuva a la *reproducción* de las condiciones materiales de existencia y contribuye al mantenimiento de las estructuras socioeconómicas de la sociedad. La ideología genera en los dominados la *ilusión* de que los intereses de la clase dominante son los intereses de todos, de que son intereses *universales* u *objetivos*.

PARTIDO POLÍTICO

Organizaciones civiles que surgen cuando se reconoce al pueblo el derecho a participar en el gobierno del Estado y en el ejercicio del poder político con el objetivo de ejercer dicho derecho (esto es, con el objetivo de participar en el gobierno). Los partidos políticos son «cuerpos intermediarios autónomos, no impuestos por el Estado, sino creados espontáneamente por sus miembros», a través de los cuales, se eligen, en los sistemas democráticos, los representantes de la ciudadanía que, reunidos en Asamblea, elaboran, proponen, discuten o modifican las leyes (Eduardo Haro Tecglen, *Diccionario político*, Barcelona, Planeta, 1976).

IMPERIALISMO

El imperialismo (económico-financiero-político-militar) es una de las fases de desarrollo del capitalismo. Su origen se remonta a las dos últimas décadas del siglo XIX, y se distingue, principalmente, por las siguientes cinco características: (i) el avance imparable de la *concentración empresarial*, con la formación de oligopolios y monopolios de tamaño e influencia crecientes, y la consiguiente reducción de la competencia en los mercados; (ii) el papel cada vez más destacado del *capital financiero*: la propiedad y los intereses de las entidades financieras se entrelazan íntimamente con los de los conglomerados empresariales; (iii) el crecimiento sostenido de los *flujos internacionales de capital*; (iv) el *reparto de los mercados mundiales* entre los grandes conglomerados económico-financieros, con el apoyo y la asistencia de las grandes instituciones económicas internacionales, y (v) el *apoyo indisimulado de los gobiernos* de las principales potencias capitalistas a sus grandes grupos empresariales, llegando frecuentemente al empleo de la fuerza militar y a la ocupación de territorios de ultramar.

PROTECCIONISMO

El proteccionismo es el desarrollo de una política económica encaminada a *proteger* los productos del propio país de la libre competencia de productos extranjeros. El objetivo de las medidas proteccionistas es reducir las importaciones e incrementar las exportaciones. Y para conseguirlo se emplean diversos tipos de *barreras comerciales*, entre las que destacan: los *aranceles* (impuestos sobre los productos importados, que ven elevado su precio), los *contingentes* (límites de la cantidad de un producto que puede importarse), las *regulaciones* artificialmente restrictivas (dificultando la entrada de productos foráneos con normas sanitarias, de calidad, etc.), los *subsidios y beneficios fiscales* para los productores nacionales (que hacen más competitivos a sus productos), las *compras del sector público* de productos nacionales (aunque los extranjeros sean mejores) y las manipulaciones del *tipo de cambio* de la moneda nacional. Los proteccionistas argumentan que estas medidas permiten *salvaguardar y desarrollar las industrias nacionales*, mejorar los términos de intercambio al hacer más competitivos los productos nacionales, generar más empleo y mejorar la autonomía del país frente al exterior. Lógicamente, cuando muchos países establecen políticas proteccionistas, el resultado global es una reducción significativa del comercio internacional. La visión opuesta del proteccionismo es el *librecambismo*, que justamente propugna la apertura de los mercados y la eliminación de todas las barreras al comercio. En la práctica, los

países más industrializados defienden el cambio totalmente *libre* fuera de sus fronteras, pero practican formas más o menos explícitas de proteccionismo para defender los sectores menos potentes de sus economías (agricultura, textil, etc.). Los países más desarrollados *protegen*, por un lado, con impuestos a la importación y subvenciones su propia producción, pero, por medio de instituciones internacionales como la Organización Mundial de Comercio (OMC), impiden a los países menos desarrollados hacer lo mismo. El proteccionismo es, así, un privilegio de los ricos, duramente castigado cuando es practicado por los pobres.

ARANCELES

Derechos o impuestos que gravan los bienes importados. Pueden ser fijados *ad valorem*, como un porcentaje del valor de los bienes, o en función del peso o del volumen de los mismos. Los aranceles son derechos de aduana. Se utilizan para *proteger* a las industrias y empresas nacionales, de la competencia extranjera. Así, pues, son medidas *proteccionistas*, impuestas por los Estados, que vienen a limitar la libre circulación de mercancías o el libre comercio.

DESREGULACIÓN (de la actividad económica o del mercado)

Tendencia a la eliminación de las *reglas* jurídico-políticas que limitan la libertad de las transacciones económicas. Tiene por objetivo reducir al máximo la intervención del Estado en la actividad económica y mercantil. Después de la crisis de los años setenta, la mayoría de los estados promovieron una profunda desregularización que tuvo, como uno de sus efectos a medio plazo, un retroceso muy considerable del «Estado del Bienestar» en la mayoría de los Estados que lo disfrutaban. A partir de la década de los noventa del siglo XX, al hilo del proceso de globalización de la economía capitalista, tomaron un fuerte impulso las políticas desregularizadoras en todo el mundo, especialmente en lo que se refiere a la circulación de capitales.